

MAT: Instruye investigación sumaria y ordena regularización de pago de factura servicio de traslado.-

Monte Patria, 28 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.944.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Ord. Int. N° 060/2017, del Encargado de la Oficina Local de Desarrollo Local, de fecha 04 de diciembre 2017;
- Listado de asistencia gira técnica del 28 de noviembre de 2017 al 01 de diciembre de 2017 (Talca – Curicó);
- La bitácora de movilización N° pedido de material 3713, del conductor José Cortés Castillo, correspondiente al vehículo PPU CF GK 41;
- Set de fotografías (11) de fecha 11 de diciembre de 2017, del Coordinador Prodesal/Padis, Gerardo Farías Adaros;
- La factura exenta de IVA N° 0047, del 27 de diciembre de 2017, emitida por el proveedor Jeanett Priscila Cortés Correa, RUT N° 13.978.616-5, por la suma de \$ 3.500.000;
- El certificado de conformidad emitido por el Encargado de la Oficina Local de Desarrollo Local (ODEL), don Roberto Araya Cortés, de fecha 04 de diciembre 2017
- La Providencia N° 120, del 27 de diciembre de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Ord. Int. N° 060/2017, del Encargado de la Oficina Local de Desarrollo Local (ODEL), don Roberto Araya Cortés, de fecha 04 de diciembre 2017, informa que en virtud de la gira técnica de usuario de PRODESAL/PADIS por el sur de Chile, se solicitó el servicio de traslado de 40 personas el día 08 de noviembre de, lo cual fue aceptado el día 09 e imputado el 14 del mismo mes. Que junto a eso, se licita el día 20, con fecha de cierre de licitación el 27 de noviembre, a las 18:00 hrs.
2. Que en el referido oficio, el encargado ODEL, señala que no se procedió de acuerdo a los procesos de compra establecido por la Unidad de Compras Públicas, de acuerdo a la ley N° 19.886, y solicita se regularice el pago del proveedor, a fin de evitar enriquecimiento sin causa por parte del municipio.
3. El informe detallado de las actividades realizadas con motivo del seminario gastronómico.
4. El certificado de conformidad emitido por el Encargado de la Oficina Local de Desarrollo Local (ODEL), don Roberto Araya Cortés, de fecha 04 de diciembre 2017.
5. El incumplimiento de la normativa de compras públicas, de la ley N° 19.886 y su reglamento, con motivo de la contratación del servicio de traslado de personas al proveedor Jeanett Priscila Cortés Correa, RUT N° 13.978.616-5.
6. La factura exenta de IVA N° 10, del 27 de diciembre de 2017, emitida por el proveedor Jeanett Priscila Cortés Correa, RUT N° 13.978.616-5, por la suma de \$ 3.500.000.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria, a fin de esclarecer responsabilidad administrativa del o los funcionarios que incumplieron, por acción u omisión, la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su reglamento,



respecto de la contratación del servicio de traslado de usuarios del programa PADIS/PRODESAL a la ciudad de Talca y sus alrededores, entre los días 28 de noviembre de 2017 al 01 de diciembre del año en curso al proveedor Jeanett Priscila Cortés Correa, RUT N° 13.978.616-5., por la suma de \$ 3.500.000, exenta de IVA, entre los días 28 de noviembre al 01 de diciembre de 2017.

2.- **DESÍGNASE** como investigador a don Pablo Barrantes Díaz, Director de Control, Grado 7° de la Planta Directiva municipal.

3.- **NOTIFÍQUESE** su designación al investigador.

4.- **PÁGUESE** factura exenta de IVA N° 10, del 27 de diciembre de 2017, emitida por el proveedor Jeanett Priscila Cortés Correa, RUT N° [REDACTED] por la suma de \$ 3.500.000, con motivo de la contratación del servicio de traslado de usuarios del programa PADIS/PRODESAL a la ciudad de Talca y sus alrededores, entre los días 28 de noviembre de 2017 al 01 de diciembre del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

- CVOE/FFC/ff
- Carpeta de Investigación
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - Archivo Dirección Jurídica



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA